



Gobierno Parroquial
"San Pedro de Suma"
Aprobado Mediante Registro Oficial N° 417 y Acuerdo Ministerial N° 1975
San Pedro de Suma - El Carmen - Manabí

ACTA 25

De acuerdo a la hora prevista en la convocatoria se da inicio a la sesión extraordinaria del jueves 11 de diciembre del 2025, en la sala de sesiones del GAD Parroquial San Pedro de Suma, contando con la presencia de los vocales, Leda Patricia Zambrano Pazmiro vicepresidenta, Sr. José Zambrano Moreira, Ing. Facundo Chica Santos, y Sr. Freddy Vera Cobeña, dirige la sesión el señor presidente Xavier Tapia Intriago y la Mgr. Patricia Almeida secretaria que lo certifica, de acuerdo a la verificación estando todos miembros presentes el Presidente Xavier Tapia Intriago, solicita a la secretaria de lectura el orden del día 1.- Constatación del quórum, 2.- Instalación de la sesión, 3.- Socialización de información de Datos para los servidores públicos, 4.- Clausura; Una vez leído el orden del día se da paso al **Segundo Punto.- Instalación de la sesión.-** El señor presidente preside a la sesión extraordinaria del día jueves 11 de Diciembre del 2025, en la Parroquia San Pedro de Suma del cantón El Carmen siendo las 10:30 horas am. Se lee el **Tercer Punto.- Socialización de protección de datos para los servidores públicos.-** La secretaria manifiesta que hay una Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) establece la obligación de que determinados responsables y encargados del tratamiento de datos personales cuenten con un Delegado de Protección de Datos Personales, El DPD es la persona encargada de asesorar, supervisar y garantizar el cumplimiento de la LOPD, su reglamento y las políticas internas del responsable o encargado del tratamiento. Actúa como punto de contacto entre la organización, los titulares de los datos personales y la SPDP, y debe ejercer sus funciones con independencia e imparcialidad. El presidente señor Xavier Tapia manifiesta que hay que contratar un profesional en este caso sería un abogado para que realice todo este trabajo y en este caso los GAD Parroquiales ha contratado los servicios del Abg. Rodríguez Paredes Edgar ya que sería de manera obligatoria para las instituciones públicas, para la protección de datos de los servidores público, el será el encargado del proceso y de la protección de datos, el presidente manifiesta que es de manera obligatoria contratar los servicios del Abogado cada mes ya que es una ley que debemos cumplir como institución. Se lee el **Cuarto Punto.- Clausura,** El señor presidente da por clausurada la sesión siendo las 10:30 am. Agradeciendo a todos por la asistencia. LO CERTIFICAN.


Sr. Xavier Tapia Intriago
PRESIDENTE



Gobierno Parroquial

"San Pedro de Suma"

Aprobado Mediante Registro Oficial N° 317 y Acuerdo Ministerial N° 0575
San Pedro de Suma - El Caimén - Manabí



Leda Patricia Zambrano Pazmiño
VICEPRESIDENTA

Sr. José Zambrano Moreira
VOCAL PRINCIPAL

Ing. Facundo Chica Santos
VOCAL PRINCIPAL

Sr. Freddy Vera Cobeña
VOCAL PRINCIPAL

Mgtr. Adriana Marcillo Almeida
SECRETARIA - TESORERA



Via Chone Km. 44 Marg. Izq. 6.69 km. Barrio San Arturo Frente al Dispensario del IESS
E - mail: gadspd1923@gmail.com / Telf.: (05) 3019 005 - 0969775588